BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín. 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2235

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de mayo de 1978.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don Antonio Vázquez Aparicio y don José Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos accidental, don José Padrón Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 del mes de abril último.

Quedar enterado de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de abril pasado.

Ratificar Decretos refundidos globales de la Presidencia aprobando certificaciones de obra del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Cultura por la que se dispone que los Delegados provinciales de Cultura serán Vicepresidentes de los Patronatos de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

Quedar enterado de Real Decreto de 2 de mayo del presente año sobre promoción de empleo juvenil.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 29 de abril último, por la que se dispone la formación de la Estadística Presupuestaria de las Corporaciones Locales, referida al año 1978.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Diputado provincial don Juan Carretero Vera y del funcionario provincial don Luis Santiuste Madurga.

Quedar enterado de la entrada en funcionamiento, a principios del pasado mes de abril, del Taller-Escuela de Grabado y Litografía "Grabador Espinosa de los Monteros".

Prestar su conformidad a factura de don Ricardo Sastre Capellán por el suministro de un secador rotativo al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Quedar enterado de informe-evaluación sobre estado de ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1976-77.

Encargar a la Sección de Arquitectura la redacción del proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de San Cristóbal de Cuéllar, así como los correspondientes a los barrios de La Velilla y Rades, del municipio de Pedraza.

Apoyar la petición del Ayuntamiento de Coca sobre adscripción de inmueble (antiguo Colegio Menor), para servicios del Instituto Nacional de Bachillerato de dicha villa.

Informar favorablemente expediente de agrupación de los municipios de San Miguel de Bernuy y Cobos de Fuentidueña para el sostenimiento de un Secretario habilitado en propiedad común.

Personarse la Diputación, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Nombrar en propiedad conductores-maquinistas de la Corporación, en virtud de concurso-oposición, a don Pablo Gómez Alvarez, don David Pérez Lobo y don Alfonso Pérez Segovia, y como conductor a don Mario-Mariano Hernando Carrascal.

Nombrar funcionarias en propiedad, como consecuencia del concurso-oposición convocado al efecto, a doña María del Carmen Martín Peñas, Ayudante-celadora de la Casa Cuna de la Residencia Provincial, y a doña María del Carmen Rodríguez Arranz como Operaria limpiadora de la Sección de Ancianos de dicho Establecimiento benéfico.

Desestimar petición de elevación de coeficiente retributivo de la plaza de Telefonista de la Corporación.

Quedar enterado de la contratación temporal de una Ayudante de cocina del Sanatorio Psiquiátrico Provincial a favor de doña Ana María Vicente Hernanz.

Crear en la plantilla de funcionarios de la Corporación tres plazas de Cuidadoras para la Sección de Mujeres de la Residencia Provincial y dos de Cuidadoras y una de Limpiadora para la Sección de Hombres de dicho Centro.

Quedar enterado del resultado oficial habido en las elecciones sindicales llevadas a cabo entre el personal laboral de la Corporación en la Sección de Vías y Obras y en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Facultar al Presidente de la Corporación para la contratación laboral y con duración determinada de un Cuidador de Ancianos, en tanto se restablece e incorpora al servicio el titular de la plaza.

Quedar enterado de la firma de los contratos laborales, de duración determinada, suscritos con personal al servicio de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Quedar enterado de la relación de proyectos de obras municipales remitida por la Sección de Vías y Obras, referida al mes de abril último.

Encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras provinciales el correspondiente a la distribución de agua potable y saneamiento al barrio de Francos, de dicho municipio.

Oponerse a petición formulada por la empresa ATCAR, en representación de RENFE, sobre supresión de las paradas en San Rafael y Guadarrama, de la expedición que en días laborables sale de Segovia, a las 8,15 horas, con destino a Madrid.

Aprobar varias certificaciones de obras en tres caminos provinciales con cargo a la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Continuar, con la mayor celeridad posible, la redacción de proyectos de delimitación de los tramos urbanos de las carreteras provinciales y que se prepare y proponga, por la Sección de Vías y Obras, un programa sobre actuaciones concretas en travesías de carreteras de la red provincial.

Consignar en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación, para el presente año, la cantidad de 800.000 pesetas para ayudar a los gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios de E. G. B. y Escuelas-Hogar, de carácter comarcal, ubicados en la provincia.

Comprometerse, en principio, a sufragar, con cargo al presupuesto de la Corporación, el importe de la liquidación que se gire por el impuesto municipal de plusvalía, por la transmisión al Servicio de Mutualidades Laborales del terreno destinado a ubicación de la Residencia Asistida de Pensionistas de la Seguridad Social.

Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Aldea Real para reparación de la Casa Consistorial.

Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Marazuela para la adquisición de un grupo motobomba para la elevación de agua potable.

Dejar pendiente de resolución petición del Ayuntamiento de Navares de Enmedio de ayuda económica para la instalación del alumbrado público.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España la concesión de un préstamo a largo plazo, por importe de 80.000.000 de pesetas, como dotación de parte del estado de ingresos del presupuesto extraordinario que se confeccione para llevar a cabo el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978.

Conceder anticipos, a cuenta, a los funcionarios provinciales, con cargo al incremento que pueda corresponderles por nuevas retribuciones.

Aprobar provisionalmente las siguientes cuentas generales, año 1977:

a) Del presupuesto ordinario de la Corporación.

b) Del presupuesto especial de Contribuciones del Estado.

c) Del presupuesto especial de Cooperación.

d) Del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al primer trimestre del presente año, de los presupuestos extraordinarios y especiales de la Corporación.

A ruego del Diputado provincial don Rafael de las Heras, el Pleno acordó interesar del Ministerio del Interior se dicte la correspondiente Orden por la que se considere que los gastos que realizan los municipios para la celebración de las tradicionales ferias y fiestas locales se estimen como gastos voluntarios.

Declaración de urgencia

Felicitar al Ilmo. señor don Juan José Revilla Ibáñez por su nombramiento de Delegado provincial de Sanidad y Seguridad Social.

Felicitar al Ilmo. señor don Clemente Sanz Blanco por su nombramiento de Delegado de Obras Públicas y Urbanismo en esta provincia.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación y felicitar al Ilmo. señor don José Antonio Garrido Pérez, Delegado de Agricultura, y a don Pablo Martín Cantalejo, Director de "El Adelantado de Segovia", por la concesión de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Agrícola.

Agradecer al Instituto de Estudios de Administración Local y, especialmente, al Centro de Estudios Urbanos del mismo que hubiese programado el ciclo de conferencias sobre derecho urbanístico en esta provincia.

Quedar enterado de las diversas reuniones que se vienen realizando cerca de los sectores de promoción, comercialización e industrialización, en orden a la creación en Segovia de la Lonja de Contratación Agropecuaria.

Contratar temporalmente al Maestro dulzainero don Agapito Marazuela como Director y Profesor de la Cátedra de Dulzaina creada por esta Diputación.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad Ciclista Segoviana y aumentar la subvención anual que se la venía concediendo, si bien condicionando la efectividad de este acuerdo a que se reciba la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia, por un importe total de 833.333 pesetas.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras para la adquisición directa de gravilla en las canteras más próximas a los lugares de obra, así como de materiales aglomerados y de emulsión, por un importe total aproximado de 2.500.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto presentado por la Imprenta "El Adelantado de Segovia" para la impresión de 2.500 ejemplares del folleto titulado "Salidas al acabar los estudios de Educación General Básica", por un importe de 37.500 pesetas.

Felicitar al dulzainero segoviano don Mariano San Romualdo por la grabación del disco titulado "Fiesta en Castilla".

Segovia, 14 de agosto de 1978.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.—V.° B.°: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

CONVOCATORIA

Por la Presidencia, y de conformidad con las facultades que le confiere el párrafo 2.° del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, ha resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 14 del presente mes de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 1 de julio último, a las doce y a las trece horas, respectivamente.

2.° Examen y resolución sobre las reclamaciones pre-

sentadas contra el proyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 y aprobación definitiva del mismo.

3.º Aprobación, en su caso, del anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiación del Plan Provincial referido.

4.º Petición de operación de préstamo al Banco de Crédito Local de España para financiación parcial de dicho Plan.

5.º Petición de operación privada de préstamo al mismo fin.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2280

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de junio de 1978, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso de suministro de lámparas y material eléctrico para reposición y conservación del alumbrado público, se hallan de manifiesto al público en el Negociado 3.º de la Secretaría General, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos y demás documentos, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Segovia, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2279

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Madrid

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 602/77-A, a instancia de Representaciones y Montajes, S. A. (Remo, S. A.), representado por el Procurador señor Pardillo Lacena, contra don Felipe Casas Carnicero, sobre reclamación de 218.110 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se presupuestan para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado por el precio en que han sido valorados, siendo para la celebración de la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, y habiéndose señalado el próximo día nueve de octubre, y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Los derechos de propiedad de:

Una nave sita en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, calle de Carrera, s/n., en el pueblo de Riaguas de San Bartolomé, con una superficie aproximada de doscientos metros y los siguientes límites: Por su frente, entrando, o Norte, con calle de la Carruela; Este, con finca de Eugenio Casas; Oeste, con finca de Luis Agueda, y Mediodía o Sur, con finca de Cosme Miguel.

Los derechos de propiedad de:

Una casa sita en el puebo de Riaguas de San Bartolomé, calle de la Iglesia, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados; que linda, por su frente o Norte, entrando, con la calle Real; Este, con casa vieja propiedad de Felipe Casas; Oeste, con calle de la Iglesia, y Sur, con finca de Juan Ponce.

Los derechos de propiedad de:

Una finca en construcción de dos plantas, sita en Corral de Ayllón, con una superficie de noventa metros cuadrados, aproximadamente; que linda, por el Norte, entrando, y Oeste, con parcela de Urbano Aceiro; Sur, con calle, y Oeste, con carretera de Saldaña; saliendo dichos bienes bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de novecientas cincuenta y cinco mil pesetas para la nave; ciento cincuenta y dos mil pesetas para la casa, y novecientas noventa y cinco mil pesetas para el edificio en construcción, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que dichos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, lo que se hace constar a efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario (ilegible).

2274

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 53 de 1976, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto la declaración de rebeldía del procesado Angel Rodríguez González, de 42 años de edad, casado, hijo de Lisardo y Encarnación, natural de Mansilla Mayor (León) y vecino de Valladolid, el que fue llamado por requisitoria publicada en el B. O. de la provincia correspondiente al día 23 de mayo de dicho año, en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

2278

Ayuntamiento de Abades

Anuncio de subasta de bienes

En virtud de acuerdo de esta Corporación y con la debida autorización superior, a las trece horas del día 16 de octubre próximo se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal, calificado de propios, sito en la calle de San Lorenzo, número 5, de este municipio, que mide una superficie de 234 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte y Este, con dicha calle; Sur, María Josefa del Pozo San Pablo, y Oeste, calle de Los Remedios; bajo el tipo de tasación mínimo de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil).

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que a final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado y lacrado, si así lo estiman los licitadores para mayor garantía, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en los BB. OO. del Estado y de la provincia hasta media hora antes del día y hora señalados para la celebración de la subasta, acompañando a las mismas los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional de 75.000 pesetas, 3 por 100 del tipo de licitación.

b) La declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna.

c) Poder notarial debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia, cuando el licitador actúe en nombre de otra persona o entidad.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta.

La subasta se regirá por el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se encuentra de manifiesto en Secretaría para su examen.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio o representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en los BB. OO. del Estado y de la provincia números ..., del día ... de ... de ... y de ... de ... de ..., respectivamente, del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar al Ayuntamiento de Abádes por el edificio de su propiedad, sito en la calle de San Lorenzo, número 5, la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Abades, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

ADMINISTRACION MUNICIPA

OREJANA

Aprobado inicialmente por esta Corporación mu pal el proyecto de delimitación del suelo urbano de núcleos de población de este municipio y las normas nerales del mismo, redactado por el Arquitecto don guel Angel García Gil, queda expuesto al público, e Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un el referido proyecto, con la documentación que le i gra, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto el artículo 41-1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urb a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones que consideren oportunas.

Orejana, 2 de septiembre de 1978.—El Alcalde, F Velasco.

2

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito, medio del superávit del ejercicio anterior, para atende pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ce público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qui días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 5 de septiembre de 1978.—El Alcal Basilio Gozalo Salgado.

22

AYLLON

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento la incorporaci como suelo urbanizable los sectores comprendidos en la carretera de Francos y el camino de Cuevas de Aylló dentro de las normas complementarias y subsidiarias planeamiento urbanístico del término municipal, se ha saber a cuantos puedan mostrarse interesados que el me cionado expediente se halla expuesto al público, en la S cretaría municipal, por el plazo de un mes, a efectos oír reclamaciones.

Ayllón, 30 de agosto de 1978.—El Alcalde, Félix B querín Gutiérrez.

22

TABACALERA, S. A.

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIO DE "TABACALERA, S. A.", SOBRE RESOLUCIO DEL CONCURSO DE INTERINOS PARA 1978

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. resolviendo el concurso publicado en el B. O. E. núme 84, de 8 de abril de 1978, relativo a la provisión, en pr piedad, de expendedurías regentadas por titulares inte nos nombrados con arreglo a la legislación anterior al D creto 2.547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguient acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de l siguientes expendedurías, los cuales deberán atenerse, los casos que proceda, a lo establecido en la disposici transitoria primera del Decreto 2.547/74, de 9 de agos en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

VEGANZONES: Doña Josefa Polo Barrios.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga